



Semillas de Cambio

Herramientas para cultivar la participación adolescente

RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS

Componente 2



Estrategia Súmate por Mí

RED DE PARTICIPACIÓN
ADOLESCENTES
EN MOVIMIENTO
POR SUS DERECHOS



unicef 
para cada infancia



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Entornos de Protección
para la Niñez y Adolescencia

RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS (COMPONENTE 2)

En el marco del Proyecto Súmate por mí, las iniciativas comunitarias se conciben como una apuesta de los niños, niñas y adolescentes para expresar sus ideas, sus necesidades y preocupaciones, así como sus propuestas que aporten a sus proyectos de vida y a la transformación del territorio en términos de protección y reconciliación.

“Las iniciativas surgen a partir de una lectura del territorio realizada por las niñas, niños y adolescentes, identificando, dentro de otros temas, las características, problemáticas y potencialidades de su contexto y los lugares donde se implementarán”.

Promueven su participación y visibilización en la comunidad y en diferentes escenarios institucionales. A partir de allí, se promueven espacios de encuentro y diálogo con los diferentes integrantes de la comunidad (familias, adultos, niños y niñas, adolescentes, adultos, líderes, representantes de organizaciones sociales, entre otros). Son una oportunidad para establecer escenarios de trabajo intergeneracional y de integración comunitaria.

Dentro de las acciones de las iniciativas, se contemplan estrategias para promover procesos organizativos de los niños, las niñas y adolescentes, y su participación en espacios de decisión comunitaria desde el arte, la cultura, el deporte, la promoción del cuidado del medio ambiente, la música, medios alternativos de comunicación, entre otras expresiones que puedan emplear los jóvenes para comunicar y movilizar.

Las iniciativas de reconciliación deben ser Sensibles al Género, esto quiere decir que dentro de su diseño e implementación deben analizar las desigualdades, violencias y acciones positivas sobre el tema de género que se presentan en el territorio y, a partir de esta información, proponer acciones concretas que visibilicen o pongan en discusión las problemáticas o se fortalezcan las buenas prácticas existentes. Las iniciativas de reconciliación deben movilizar la participación de las mujeres en el territorio, que posiblemente han estado históricamente excluidas de los escenarios y discusiones que se dan en sus contextos”¹.

Específicamente en lo relacionado con las iniciativas comunitarias, se sugiere mantener registro del proceso adelantado desde la fase de formulación, implementación, evaluación y monitoreo de estas.

Es recomendable que los socios implementadores lleven registro para cada iniciativa de los siguientes ítems como mínimo:

- Departamento / Municipio / Vereda/ código DANE
- Nombre completo de la iniciativa
- Objetivo general de la iniciativa
- Actividades de la iniciativa (cinco máximo, las más significativas)
- Número de participantes directos: discriminando género, etnia, discapacidad, edad. Niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos del entorno familiar, adultos del entorno comunitario, adultos del entorno educativo, adultos de la institucionalidad local, señalando para este último caso la entidad con la que se establece la relación de trabajo conjunto.
- Línea de política pública en prevención de reclutamiento, uso y utilización con la que se relaciona o a la que afecta directamente la iniciativa comunitaria formulada.
- Capacidad promovida

¹ Tomado del documento “Proyecto de Prevención de reclutamiento, Súmate por mí”. 2019.



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Entornos de Protección
para la Niñez y Adolescencia

- h. Tipo de proyecto: se sugieren las siguientes categorías: deportivos, culturales, ambientales, educativos, productivos y comunicaciones para la paz.
- i. Meta
- j. Presupuesto detallado
- k. Resultados del proceso
- l. Número de participantes indirectos x entornos por sexo, edad, étnica y discapacidad.
- m. Número de participantes indirectos total por sexo, edad, étnica y discapacidad.
- n. Detalle de la ejecución presupuestal (qué se entregó, qué se pagó y cuándo). Consecutivo de las facturas para revisión contable – auditoría.
- o. Detalle de presupuesto adicional que pueda ser gestionado para materializar la iniciativa.
- p. Observaciones

Es recomendable indicar claramente el presupuesto asignado y que para su aprobación se establezca un Protocolo para la Operación del Fondo de Iniciativas Comunitarias.

De igual manera, es recomendable que los socios implementadores sean los responsables de llevar a cabo el acompañamiento para la formulación de las iniciativas, así como el registro del proceso y la evaluación de los resultados en el marco del comité de seguimiento a la coordinación nacional del proyecto.

ORIENTACIONES TÉCNICAS POR TIPO DE INICIATIVA COMUNITARIA

Se plantean algunas recomendaciones generales de acuerdo con el tipo de iniciativas que pueden surgir y ser acompañadas a nivel territorial.

Deportivas:

En esta categoría se incluyen todas aquellas iniciativas que buscan promover la participación de los niños, niñas y adolescentes, y de las y los adultos del proyecto, en actividades físicas asociadas a algún deporte específico.

En este caso es importante que:

- a. Las iniciativas siempre deberán permitir la participación de todos los miembros de los grupos de niños, niñas y adolescentes; en esa medida, los deportes individuales o en grupos pequeños deberán ser revisados para facilitar la inclusión de todos los y las participantes del grupo y generar mayor impacto.
- b. Las disciplinas deportivas deberán permitir también la participación de los adultos, hombres y mujeres de las comunidades vinculadas al proyecto, pero sobre todo promover la inclusión de los niños, las niñas y adolescentes, así como la de personas con discapacidad.
- c. Los deportes no deberían encaminarse a promover la competencia entre los y las participantes, sino la promoción de los valores y especialmente el trabajo solidario entre los miembros de la comunidad.
- d. El proceso de práctica, entrenamiento, juego o desarrollo de las jornadas deportivas debe contar con una estructura metodológica que garantice que no se pierda el objetivo de la iniciativa. En ese orden de ideas, no se considerarán para el respaldo desde el proyecto aquellas iniciativas que se limiten a la realización de una jornada de un único día o competencias tipo campeonato a través de las cuales se espere tener uno o más ganadores.
- e. Es indispensable adelantar acciones de coordinación con las oficinas de cultura y deporte o escuelas deportivas a nivel municipal y/o departamental, a fin de favorecer la sostenibilidad de este tipo de iniciativas. Estas gestiones deberán ser documentadas y harán parte del archivo documental del proceso.



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Entornos de Protección
para la Niñez y Adolescencia

- f. Es necesario que se cuente con apoyo de la administración municipal para la financiación de este tipo de iniciativas. Estas gestiones y compromisos deben ser de carácter oficial y estar documentados en el proyecto.
- g. Los recursos económicos de este tipo de iniciativas deberán ser destinados preferiblemente a cubrir aquellos ítems o rubros que no pueden ser cubiertos por parte de las administraciones municipales/departamentales, o gestionados con cooperación o aportes adicionales. No se descarta que se realicen gestiones con las empresas privadas que puedan tener presencia en los territorios acompañados.
- h. Es necesario que durante la construcción de la iniciativa se establezcan los acuerdos con los y las participantes de la iniciativa respecto al manejo de aquellos insumos/materiales que pudieran llegar a la comunidad como consecuencia de la iniciativa.

Ambientales y de recuperación de espacios comunitarios:

En esta categoría se incluyen todas aquellas iniciativas que buscan promover la participación de los niños, niñas y adolescentes, y de las y los adultos del proyecto, en actividades orientadas al cuidado del medio ambiente, promoción de prácticas para el cuidado de recursos naturales, turismo ecológico, reciclaje y uso adecuado de los residuos, respeto y cuidado de la **tierra**, así como la recuperación de parques infantiles, recuperación y manejo adecuado de basuras, entre otros.

En este caso es importante que:

- a. Las iniciativas cuenten con respaldo formal de las oficinas de medio ambiente a nivel municipal y/o departamental, o quien se encargue del tema.
- b. Que todas las actividades que se incluyan en la iniciativa respeten la normatividad vigente respecto al manejo de los recursos naturales y no generen afectación en especies de flora y fauna.
- c. En lo posible, cuenten con respaldo y asistencia técnica de profesionales y técnicos especializados en los temas de interés, por ejemplo: ingeniero/as ambientales y sanitarios, técnicos en saneamiento básico, entre otros. Estas gestiones deben quedar documentadas en el proceso y estar disponibles para procesos de supervisión y auditoría.
- d. Estas iniciativas deben ser coherentes con los planes de desarrollo municipal y/o, en su defecto, poner sobre la mesa temáticas que aun no estando incluidas en las herramientas de política pública, como el plan de desarrollo u otros, estén evidenciando situaciones ambientales que generan afectación comunitaria y especialmente en niños, niñas y adolescentes. Las actividades que se incluyan no deberán representar riesgo alguno para los niños, niñas y adolescentes, prevaleciendo el enfoque de protección y cuidado de la niñez y la infancia.
- e. En caso de no contar con apoyo técnico a nivel municipal y/o departamental, se podrán impulsar acciones de voluntariado con estudiantes universitarios en la región en coordinación con el equipo nacional del proyecto. Estas acciones deberán estar soportadas y hacer parte del archivo documental del proyecto.
- f. Las actividades que impliquen desplazamientos o movilizaciones de los niños, niñas y adolescentes, y en general de los participantes del proyecto, deberán asegurar elementos de protección y cuidado para ellos/ellas, evitando al máximo riesgos en su integridad física y emocional, contando con el acompañamiento de equipos de Defensa Civil, Cruz Roja u otros organismos humanitarios de la zona, así como las autorizaciones correspondientes de su padre, madre o acudiente.

Artísticas y culturales:

En esta categoría se incluyen todas aquellas iniciativas que buscan promover procesos culturales, artísticos (musicales, de danza, pintura, artesanías, teatro y otros), contando con la participación de los niños, niñas y adolescentes, y de las y los adultos del proyecto. Estas actividades tienen como intención principal la expresión, participación y recuperación de prácticas y costumbres en las comunidades alrededor de las diferentes artes como la música, la danza, la pintura, el teatro y las artes plásticas, entre otras) y para ello se generan procesos de articulación con instancias locales municipales/departamentales y nacionales.



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Entornos de Protección
para la Niñez y Adolescencia

En este caso es importante que:

- a. Se cuiden y acompañen técnicamente las propuestas metodológicas, así como los contenidos que serán desarrollados en los diferentes encuentros y en la implementación misma de la iniciativa. Por ejemplo: deberán concertarse el tipo de danzas, el contenido y mensajes de las obras de teatro y demás expresiones, así como los impactos esperados con estas propuestas. El sentido de estas propuestas debe tener relación directa con acciones en prevención y protección.
- b. Se promueva y garantice la articulación con las casas de cultura, así como con otras organizaciones locales que puedan apalancar recursos para la sostenibilidad de este tipo de iniciativas. Es clave que estas gestiones se documenten.
- c. Se tenga mucha consciencia sobre el enfoque de género en la implementación de estas iniciativas de forma que no se repliquen a través de la música, el arte, la cultura estereotipos de discriminación y desigualdad entre géneros.

Comunicaciones para la paz:

Estas iniciativas se entenderán como aquellas que, a través de estrategias de comunicación veredal, municipal y/o departamental, buscan impulsar procesos de convivencia, reconciliación y paz con la participación de muchas más personas de las que inicialmente han estado vinculadas al proyecto. Son iniciativas que se considera pueden tener mayor impacto y generar mejores procesos de sostenibilidad, siempre y cuando se cuide la calidad de los contenidos, los mensajes y la propuesta pedagógica que para su construcción sea diseñada. En lo posible, se recomienda contar con acompañamiento de profesionales en comunicaciones y pedagogía, de forma tal que la construcción y desarrollo del proceso resulte armónico con las realidades territoriales y puedan ser aprovechadas las plataformas de comunicación existentes.

Adicionalmente es importante que:

- a. Estén claramente definidos los medios que serán utilizados para el desarrollo de la iniciativa: radio, periódicos murales, periódicos comunitarios, emisoras comunitarias, videos, cortometrajes, libros, documentales, cuentos, redes sociales, entre otros; y que, de igual manera, se realice un proceso muy riguroso de análisis financiero para este tipo de propuestas.
- b. En lo posible, se recomienda vincular a las universidades o centros de educación técnica o tecnológica que estando en el territorio cuentan con programas de comunicación y pedagogía, quienes podrían ser aliados durante el proceso.